ORDENANZA Nº 3000

VISTO:

La Ordenanza Nº 2936 por la cual se aprueba el Proyecto "Plan de Mantenimiento Vial y Pavimentación" presentado por el Municipio ante la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal; **y**

CONSIDERANDO:

I) Que dicho proyecto se encuentra enmarcado en el Programa 86: "Apoyo para el desarrollo de Infraestructura Urbana en Municipios" de la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

II) Que los fondos se receptan en forma posterior a la rendición de cuentas de las tareas realizadas y corresponden al setenta (70%) de lo oportunamente presupuestado.

III) Que es intención de esta administración realizar las contrataciones para la obra con intervención de la Comisión de Compras, con fondos disponibles del Municipio y los que se reciban de la Nación, a los fines de agilizar la operatoria y en consecuencia la progresividad de la obra.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A :

Art.1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa, con intervención de la Comisión de Compras, las obras previstas en el "Plan de Mantenimiento Vial y Pavimentación" presentado por el Municipio por ante la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal, las veces que sea necesario hasta cumplimentar la totalidad de la obra, con las previsiones de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.